

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

Edición 1.2

DSA**Tipo de comunicación** (*marque la opción elegida*) **Inicial** 50.3.a) Masa máxima al despegue menor de 2 Kg. vuelos más allá del alcance visual del piloto (BVLOS) 50.3.b) Masa máxima al despegue hasta 25 Kg. para vuelos dentro del alcance visual del piloto (VLOS) **Modificación** (*indicar los cambios en las condiciones inicialmente declaradas*)**1. Datos del declarante (operador)****Nombre o razón social** (*primer apellido, segundo apellido, nombre*):**DNI, NIF, NIE, CIF:****Domicilio / sede social** (*Lugar de establecimiento o residencia del operador y lugar desde el que se dirigen las operaciones; tipo de vía, nombre de la vía, código postal, municipio, provincia*):**Teléfono de contacto:****Correo electrónico:****Datos registrales (en caso de sociedades, fundaciones u otras entidades obligadas a registro):** **Dado de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.** *Se debe aportar en todos los casos copia del modelo 036 o 037 presentado en la Agencia Tributaria.***Medio preferente para las notificaciones** (*marcar una de las dos opciones*): **Correo electrónico.** **Correo postal. Domicilio a efectos de notificaciones** (*rellenar solamente si no coincide con el del declarante*):**Otros datos:** **Se va a impartir formación práctica y se presenta o se ha presentado con anterioridad toda la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el Apéndice I, rev 2.****Datos del representante (en su caso):****Nombre** (*primer apellido, segundo apellido, nombre*):**DNI, NIF, NIE, CIF:****Domicilio** (*tipo de vía, nombre de la vía, código postal, municipio, provincia*):**Teléfono de contacto:****Correo electrónico:****Para entidades privadas, Nº Protocolo/Notario/ año del poder de representación notarial:**

COPIA A DEVOLVER AL INTERESADO

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

Edición 1.2

DSA

2. Operación de aeronaves pilotadas por control remoto**En caso de operar en área(s) específica(s), emplazamiento o área(s) geográfica(s) de la operación:****Tipo de operación** (de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2014, art. 50.3):**Actividades aéreas de trabajos técnicos o científicos (trabajos aéreos)** (marcar todas las que procedan):

- Actividades de investigación y desarrollo.
- Tratamientos aéreos, fitosanitarios y otros que supongan esparcir sustancias en el suelo o la atmósfera, incluyendo actividades de lanzamiento de productos para extinción de incendios.
- Fotografía, filmaciones y levantamientos aéreos (levantamientos topográficos, fotogrametría).
- Investigación y reconocimiento instrumental: calibración de equipos, exploración meteorológica, marítima, geológica, petrolífera o arqueológica, enlace y transmisiones, emisoras, receptor, repetidor de radio o televisión.
- Observación y vigilancia aérea incluyendo filmación y actividades de vigilancia de incendios forestales.
- Publicidad aérea mediante el uso de la aeronave.
- Operaciones de emergencia, búsqueda y salvamento
- Otros trabajos especiales (describir):

3. Aeronaves utilizadas (en caso de ser necesario añadir hojas suplementarias con los mismos datos):

| Clase de aeronave (avión/ helicóptero/ multirroto/ otros) | Fabricante | Tipo / modelo | Nº de serie u otra identificación | MTOM |
|---|------------|---------------|---|------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

COPIA A DEVOLVER AL INTERESADO

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

Edición 1.2

DSA

4. Datos de los pilotos (en caso de haber más de uno añadir hojas suplementarias con los mismos datos):

DNI, NIF, NIE, pasaporte:

Nacionalidad:

Nombre (primer apellido segundo apellido, nombre):

Domicilio (tipo de vía, nombre de la vía, código postal, municipio, provincia):

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

4.1 Formación teórica (marcar el requisito que se cumple):

| | | | |
|---|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> 5.a Licencia de piloto | <input type="checkbox"/> 5.b Conocimientos teóricos para licencia de piloto | <input type="checkbox"/> 5.c.1 Certificado básico aeronaves pilotadas por control remoto | <input type="checkbox"/> 5.c.2 Certificado avanzado aeronaves pilotadas por control remoto |
| Tipo y nº de licencia: | Certificado emitido por: | Certificado emitido por: | Certificado emitido por: |

4.2 Formación práctica:

| Aeronaves para las que se cuenta con certificado. | Certificado emitido por: | Aeronaves similares (*) |
|---|--------------------------|-------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

(*) Indicar las aeronaves en las que el operador habilita al piloto a operar por ser similares a las que cuenta con certificado práctico. Se debe presentar justificación documental en todos los casos de acuerdo al punto 2.1 de la revisión 2 del Apéndice I.

4.3 Certificado médico:

Clase:

Vigencia:

COPIA A DEVOLVER AL INTERESADO

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

Edición 1.2

DSA

5. Declaración responsable: declaro bajo mi responsabilidad que conozco y cumplo / mi representado conoce y cumple los requisitos exigidos en la Ley 18/2014 (marcar cada punto):

1. Disponer de la documentación relativa a la caracterización de las aeronaves a utilizar, incluyendo la definición de su configuración, características y prestaciones de acuerdo con el artículo 50, punto 3.d.1º, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.b.

2. Disponer de un Manual de Operaciones que establece los procedimientos de la operación(es) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.2º, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.

3. Haber realizado un estudio aeronáutico de seguridad de la operación u operaciones, en el que se ha constatado que la misma puede realizarse con seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.3º, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.

4. Haber realizado, con resultado satisfactorio, los vuelos de prueba necesarios para demostrar que la operación pretendida puede realizarse con seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.4º, de la Ley 18/2014, cuya acreditación se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.

5. Haber establecido un programa de mantenimiento de la aeronave, ajustado a las recomendaciones del fabricante de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.5º, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.

6. Que la(s) aeronave(s) estará(n) pilotada(s) por control remoto por pilotos que cumplen los requisitos establecidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, 3.d.6º, de la Ley 18/2014, según se especifica en el apartado 4 anterior, cuya acreditación se acompaña a esta declaración, junto con copia compulsada de los certificados médicos y documento que acredita que disponen de los conocimientos adecuados de la aeronave y sus sistemas, así como de su pilotaje, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.a.

7. Disponer de un seguro conforme a la normativa vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.7º, de la Ley 18/2014, cuya acreditación se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.

8. Haber adoptado las medidas adecuadas para proteger a la aeronave de actos de interferencia ilícita durante las operaciones, incluyendo la interferencia deliberada del enlace de radio y establecido los procedimientos necesarios para evitar el acceso de personal no autorizado a la estación de control y a la ubicación de almacenamiento de la aeronave de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, 3.d, 8º, de la Ley 18/2014

9. Haber adoptado las medidas adicionales necesarias para garantizar la seguridad de la operación y para la protección de las personas y bienes subyacentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.9º, de la Ley 18/2014. Se acompañan las condiciones o limitaciones que se va a aplicar a la operación o vuelo para garantizar la seguridad, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.d (estas medidas se incluirán en el Manual de Operaciones mencionado en el punto 2 anterior).

10. Que la operación se realizará a una distancia mínima de 8 km. respecto de cualquier aeropuerto o aeródromo o, si la infraestructura cuenta con procedimientos de vuelo instrumental, a una distancia mínima de 15 km. de su punto de referencia. En otro caso, que se establecerán los oportunos mecanismos de coordinación con dichos aeródromos o aeropuertos. La coordinación realizada se documentará y se mantendrá a disposición de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.10º, de la Ley 18/2014.

COPIA A DEVOLVER AL INTERESADO

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

Edición 1.2

DSA

| <input type="checkbox"/> 11. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 1, de la Ley 18/2014, la actividad que va a desarrollar cumple con todos los requisitos que resultan exigibles del resto de la normativa aplicable, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones: a) Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. b) Ley 48/1960 de 21 de julio, de Navegación Aérea. c) Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea. d) Real Decreto 98/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección Aeronáutica. e) Orden de Presidencia del Gobierno de 14 de Marzo de 1957 (fotografía aérea) f) Y cualquier otra que les fuera de aplicación, incluyendo la relativa al uso del espectro radioeléctrico y la protección de datos. | | |
|--|---------------------------|-------|
| <input type="checkbox"/> Que me comprometo a mantener este cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de estas actividades. | | |
| <input type="checkbox"/> Que cualquier cambio en la operación que afecte a la información facilitada en la presente declaración será notificado a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea con una antelación de al menos 5 días sobre la fecha prevista de aplicación. | | |
| <input type="checkbox"/> Que confirmo que la información facilitada en esta declaración es veraz y correcta. | | |
| Lugar y Fecha | Nombre, apellidos y cargo | Firma |
| | | |
| Agencia Estatal de Seguridad Aérea Avenida del General Perón 40, Puerta B, 1ª Planta 28020 Madrid | | |

ADVERTENCIAS:

Se le advierte que, de conformidad con el apartado 4 del artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar”.*

Todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 apartado 4 y 7 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.

COPIA A DEVOLVER AL INTERESADO

página intencionadamente en blanco

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

Edición 1.2

DSA

Tipo de comunicación (*marque la opción elegida*)

Inicial

50.3.a) Masa máxima al despegue menor de 2 Kg. vuelos más allá del alcance visual del piloto (BVLOS)

50.3.b) Masa máxima al despegue hasta 25 Kg. para vuelos dentro del alcance visual del piloto (VLOS)

Modificación (*indicar los cambios en las condiciones inicialmente declaradas*)

1. Datos del declarante (operador)

Nombre o razón social (*primer apellido, segundo apellido, nombre*):

DNI, NIF, NIE, CIF:

Domicilio / sede social (*Lugar de establecimiento o residencia del operador y lugar desde el que se dirigen las operaciones; tipo de vía, nombre de la vía, código postal, municipio, provincia*):

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Datos registrales (en caso de sociedades, fundaciones u otras entidades obligadas a registro):

Dado de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores. *Se debe aportar en todos los casos copia del modelo 036 o 037 presentado en la Agencia Tributaria.*

Medio preferente para las notificaciones (*marcar una de las dos opciones*):

Correo electrónico.

Correo postal. Domicilio a efectos de notificaciones (*rellenar solamente si no coincide con el del declarante*):

Otros datos:

Se va a impartir formación práctica y se presenta o se ha presentado con anterioridad toda la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el Apéndice I, rev 2.

Datos del representante (en su caso):

Nombre (*primer apellido, segundo apellido, nombre*):

DNI, NIF, NIE, CIF:

Domicilio (*tipo de vía, nombre de la vía, código postal, municipio, provincia*):

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Para entidades privadas, Nº Protocolo/Notario/ año del poder de representación notarial:

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

Edición 1.2

DSA

2. Operación de aeronaves pilotadas por control remoto

En caso de operar en área(s) específica(s), emplazamiento o área(s) geográfica(s) de la operación:

Tipo de operación (de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2014, art. 50.3):

Actividades aéreas de trabajos técnicos o científicos (trabajos aéreos) (marcar todas las que procedan):

- Actividades de investigación y desarrollo.
- Tratamientos aéreos, fitosanitarios y otros que supongan esparcir sustancias en el suelo o la atmósfera, incluyendo actividades de lanzamiento de productos para extinción de incendios.
- Fotografía, filmaciones y levantamientos aéreos (levantamientos topográficos, fotogrametría).
- Investigación y reconocimiento instrumental: calibración de equipos, exploración meteorológica, marítima, geológica, petrolífera o arqueológica, enlace y transmisiones, emisoras, receptor, repetidor de radio o televisión.
- Observación y vigilancia aérea incluyendo filmación y actividades de vigilancia de incendios forestales.
- Publicidad aérea mediante el uso de la aeronave.
- Operaciones de emergencia, búsqueda y salvamento
- Otros trabajos especiales (describir):

3. Aeronaves utilizadas (en caso de ser necesario añadir hojas suplementarias con los mismos datos):

| Clase de aeronave (avión/ helicóptero/ multirrotor/ otros) | Fabricante | Tipo / modelo | Nº de serie u otra identificación | MTOM |
|--|------------|---------------|---|------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

COPIA ADMINISTRACIÓN

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

Edición 1.2

DSA

4. Datos de los pilotos (en caso de haber más de uno añadir hojas suplementarias con los mismos datos):

DNI, NIF, NIE, pasaporte:

Nacionalidad:

Nombre (primer apellido segundo apellido, nombre):

Domicilio (tipo de vía, nombre de la vía, código postal, municipio, provincia):

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

4.1 Formación teórica (marcar el requisito que se cumple):

| | | | |
|---|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> 5.a Licencia de piloto | <input type="checkbox"/> 5.b Conocimientos teóricos para licencia de piloto | <input type="checkbox"/> 5.c.1 Certificado básico aeronaves pilotadas por control remoto | <input type="checkbox"/> 5.c.2 Certificado avanzado aeronaves pilotadas por control remoto |
| Tipo y nº de licencia: | Certificado emitido por: | Certificado emitido por: | Certificado emitido por: |

4.2 Formación práctica:

| Aeronaves para las que se cuenta con certificado. | Certificado emitido por: | Aeronaves similares (*) |
|---|--------------------------|-------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

(*) Indicar las aeronaves en las que el operador habilita al piloto a operar por ser similares a las que cuenta con certificado práctico. Se debe presentar justificación documental en todos los casos de acuerdo al punto 2.1 de la revisión 2 del Apéndice I.

4.3 Certificado médico:

Clase:

Vigencia:

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

Edición 1.2

DSA

5. Declaración responsable: declaro bajo mi responsabilidad que conozco y cumplo / mi representado conoce y cumple los requisitos exigidos en la Ley 18/2014 (marcar cada punto):

1. Disponer de la documentación relativa a la caracterización de las aeronaves a utilizar, incluyendo la definición de su configuración, características y prestaciones de acuerdo con el artículo 50, punto 3.d.1º, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.b.

2. Disponer de un Manual de Operaciones que establece los procedimientos de la operación(es) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.2º, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.

3. Haber realizado un estudio aeronáutico de seguridad de la operación u operaciones, en el que se ha constatado que la misma puede realizarse con seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.3º, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.

4. Haber realizado, con resultado satisfactorio, los vuelos de prueba necesarios para demostrar que la operación pretendida puede realizarse con seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.4º, de la Ley 18/2014, cuya acreditación se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.

5. Haber establecido un programa de mantenimiento de la aeronave, ajustado a las recomendaciones del fabricante de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.5º, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.

6. Que la(s) aeronave(s) estará(n) pilotada(s) por control remoto por pilotos que cumplen los requisitos establecidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, 3.d.6º, de la Ley 18/2014, según se especifica en el apartado 4 anterior, cuya acreditación se acompaña a esta declaración, junto con copia compulsada de los certificados médicos y documento que acredita que disponen de los conocimientos adecuados de la aeronave y sus sistemas, así como de su pilotaje, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.a.

7. Disponer de un seguro conforme a la normativa vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.7º, de la Ley 18/2014, cuya acreditación se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.

8. Haber adoptado las medidas adecuadas para proteger a la aeronave de actos de interferencia ilícita durante las operaciones, incluyendo la interferencia deliberada del enlace de radio y establecido los procedimientos necesarios para evitar el acceso de personal no autorizado a la estación de control y a la ubicación de almacenamiento de la aeronave de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, 3.d, 8º, de la Ley 18/2014

9. Haber adoptado las medidas adicionales necesarias para garantizar la seguridad de la operación y para la protección de las personas y bienes subyacentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.9º, de la Ley 18/2014. Se acompañan las condiciones o limitaciones que se va a aplicar a la operación o vuelo para garantizar la seguridad, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.d (estas medidas se incluirán en el Manual de Operaciones mencionado en el punto 2 anterior).

10. Que la operación se realizará a una distancia mínima de 8 km. respecto de cualquier aeropuerto o aeródromo o, si la infraestructura cuenta con procedimientos de vuelo instrumental, a una distancia mínima de 15 km. de su punto de referencia. En otro caso, que se establecerán los oportunos mecanismos de coordinación con dichos aeródromos o aeropuertos. La coordinación realizada se documentará y se mantendrá a disposición de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.10º, de la Ley 18/2014.

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

Edición 1.2

DSA

11. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 1, de la Ley 18/2014, la actividad que va a desarrollar cumple con todos los requisitos que resultan exigibles del resto de la normativa aplicable, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:

a) Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

b) Ley 48/1960 de 21 de julio, de Navegación Aérea.

c) Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea.

d) Real Decreto 98/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección Aeronáutica.

e) Orden de Presidencia del Gobierno de 14 de Marzo de 1957 (fotografía aérea)

f) Y cualquier otra que les fuera de aplicación, incluyendo la relativa al uso del espectro radioeléctrico y la protección de datos.

Que me comprometo a mantener este cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de estas actividades.

Que cualquier cambio en la operación que afecte a la información facilitada en la presente declaración será notificado a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea con una antelación de al menos 5 días sobre la fecha prevista de aplicación.

Que confirmo que la información facilitada en esta declaración es veraz y correcta.

| Lugar y Fecha | Nombre, apellidos y cargo | Firma |
|---------------|---------------------------|-------|
| | | |

Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Avenida del General Perón 40, Puerta B, 1ª Planta
28020 Madrid

ADVERTENCIAS:

Se le advierte que, de conformidad con el apartado 4 del artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar”.*

Todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 apartado 4 y 7 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.